

dad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alicante, 31 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Fuertes Fernández.—53.770.

GRÁFICAS JONENSES, S. A.

Ampliación de Junta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97.º apartado 3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se complementa la convocatoria de la Junta de la Sociedad prevista para el 6 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, y el día 7 siguiente, en segunda convocatoria, en ambos casos a las diez horas, en el domicilio social de la sociedad, mediante la modificación de los puntos tercero y cuarto del orden del día de dicha convocatoria, publicada el pasado 6 de agosto en el BORME 150, así como la inclusión de dos nuevos puntos en el orden del día, de la siguiente forma:

Ampliación de los puntos tercero y cuarto del orden del día:

Tercero.—Información sobre la ampliación de capital publicada en el BORME de 10 de mayo de 2006, con el número de acciones adquiridas y la fecha de desembolso de las mismas por los accionistas y, en su caso, amortización de acciones pendientes de desembolso.

Cuarto.—Reducción del capital social a cero y aplicación de las reservas de la sociedad, con la finalidad de compensar pérdidas acumuladas y simultánea ampliación de capital social, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, previa deliberación de las propuestas alternativas a dicha operación. En su caso, delegación a favor del órgano de administración de la forma y plazo para el desembolso de dividendos pasivos.

Nuevos puntos del orden del día:

Quinto.—Evolución de la Sociedad en el primer semestre del ejercicio 2007.

Sexto.—Cese del Administrador Único de la Sociedad.

Como consecuencia de ello, los puntos primero y segundo del orden del día publicado el 6 de agosto de 2007 permanecen inalterados. También permanece inalterado el contenido de los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo de dicho orden del día, aunque pasarán a ser los puntos séptimo, octavo, noveno y décimo respectivamente.

Villajoyosa, 9 de agosto de 2007.—El Administrador único, Andrés Lloret Morales.—53.740.

HIJOS DE ROMÁN BONO GUARNER, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

AMORÓS Y CORBÍ, S. A. U.

(Sociedad absorbente y posteriormente sociedad absorbida)

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL SURESTE, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

BONO GUARNER INVERSIONES PATRIMONIALES, S. L.

Sociedad de nueva creación

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión y escisión parcial de las mercantiles

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se

hace público que el día 1 de agosto de 2007, el Accionista único de «Compañía Logística del Sureste, Sociedad Anónima Unipersonal», el Accionista único de «Amorós y Corbí, Sociedad Anónima Unipersonal» y los accionistas de «Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima», acordaron realizar simultáneamente y en unidad de acto en base a los balances de todas las sociedades de 1 de enero de 2007: (i) la fusión por absorción por parte de «Amorós y Corbí, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente) de la sociedad «Compañía Logística del Sureste, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, accionista único de la absorbida, y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida. (ii) La escisión parcial de «Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida) a favor de la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye simultáneamente bajo la denominación social «Bono Guarnier Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada Sociedad de nueva creación» (Sociedad beneficiaria) constituyendo la parte escindida una rama económica independiente constituida por la tenencia de acciones y participaciones en otras sociedades. Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima», en la cantidad de 21.600 euros, mediante la reducción en 12 euros del valor nominal de cada una de las acciones, y mediante la reducción en 1.529.190 de las reservas voluntarias, quedando el capital social de «Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima» fijado en 64.800 euros, dividido en 1.800 acciones de 36 euros por acción. Dicha nueva sociedad de nueva creación Bono Guarnier Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, será constituida con un capital social de 21.600 euros y con una prima de asunción total por reserva de escisión de 1.529.190 euros. Y (iii) la fusión por absorción por parte de «Bono Guarnier Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, Sociedad de nueva creación» (Sociedad absorbente) de la sociedad «Amorós y Corbí, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, accionista único de la absorbida, y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión y Escisión Parcial de fecha 30 de marzo de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 31 de julio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener los documentos referidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión-escisión, podrán oponerse a las mismas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión-escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 1 de agosto de 2007.—El Presidente y Secretario de Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima, Amelia Badias Bono y José Manuel Gómez Martínez.—El Presidente y Secretario de Amorós y Corbí, Sociedad Anónima Unipersonal, José Manuel Gómez Martínez y María del Rosario Bono Guardiola.—El Presidente y Secretario de Compañía Logística del Sureste, Sociedad Anónima Unipersonal, Amelia Badias Bono y José Manuel Gómez Martínez.—52.899.

HOGARSUR GRUPO INMOBILIARIO, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

HOGARSUR INVERSIONES, S. A. U.

PERCAOIL, S. L. U.

PÁDEL JACARANDA, S. L. U.

CLUB DE PÁDEL DUNA DEL ÁGUILA, S. L. U.

HOGARSUR SERVICIOS URBANOS, S. A. U.

SURPLUS, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas generales universales de todas y cada una de las sociedades mencionadas, celebradas el pasado día 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas, mediante la absorción por Hogarsur Grupo Inmobiliario, S.A.U., de Hogarsur Inversiones, S.A.U., Percaoil, S.L.U., Pádel Jacaranda, S.L.U., Club de Pádel Duna del Águila, S.L.U., Hogarsur Servicios Urbanos, S.A.U. y Surplus, S.A.U., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, las cuales quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura de período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquéllas. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar que los señores socios, acreedores y trabajadores, así como sus representantes, de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y de los Balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2006, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del art. 166 de dicha Ley.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 17 de julio de 2007.—Manuel Fernández Ferrer, como Presidente de los Consejos de Administración de Hogarsur Grupo Inmobiliario, S.A.U. y de Hogarsur Inversiones S.A.U.; Emilio Valero Quintana, como Presidente de los Consejos de Administración de Hogarsur Servicios Urbanos, S.A.U. y Surplus, S.A.U.; y Don Antonio M. Palma García, como representante de la Administradora única de Percaoil, S.L.U., Pádel Jacaranda, S.L.U. y Club de Pádel Duna del Águila, S.L.U.—53.127. y 3.ª 16-8-2007

HOTELES DE ALTA MONTAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión de fecha 2 de agosto, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de «Hoteles de Alta Montaña, Sociedad Anónima», que tendrá efecto, en primera convocatoria, el día 25 de septiembre de 2007, a las 18,30 horas en Barcelona, calle Guitard, 43, segundo primera, y a la misma hora y en el mismo domicilio, el día 26 de septiembre de 2007, en segunda, en caso de no haber quórum suficiente para la primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar que todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Administradores, y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 2 de agosto de 2007.—Eulalia Molist San Vicente, Secretaria del Consejo de Administración.—52.737.

IBS ESTUDIOS, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución-liquidación

Se hace público que la Junta universal extraordinaria de la entidad «IBS Estudios, Sociedad Anónima», celebrada en su sede social con fecha 29 de julio de 2007, acordó por unanimidad la liquidación y disolución de la sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	4.458,90
Inmovilizado financiero	166,42
Deudores	2.905.010,20
Total Activo	2.909.764,62
Pasivo:	
Capital Social	150.253,03
Pérdida acumulada	-421.961,18
Deuda a terceros	276.465,57
Provisión impago	2.905.010,20
Total Pasivo	2.909.764,62

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Liquidador, Federico Cantero Buitrón.—53.745.

IBÉRICA DE DROGUERÍA Y PERFUMERÍA, S.A.U.

(Absorbente)

GRUPO JUTECO, S. L. U.

PERENBASA, S. A

BLANJU, S. L. U.

GEBLANC, S. L.

(Absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que con fecha 28 de junio de 2007, las respectivas Juntas generales de socios, y en su caso de accionistas, de las sociedades «Ibérica de Droguería y Perfumería Sociedad Anónima Unipersonal», como entidad absorbente, y «Grupo Juteco, Sociedad Limitada Unipersonal», «Perenbasa, Sociedad Anónima», «Blanju, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Geblanc, Sociedad Limitada» como entidades absorbidas, acordaron la fusión de dichas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—Los Administradores; Por Ibérica de Droguería y Perfumería, S.A.U., Portulano Inversiones 505, S.L., Lorenzo José Martínez Márquez. Karl Rönnberg. Nmás1 Capital Privado Servicios, S.L., Jorge Mataix Entero. Helena 2 Investments S á r l, Pascale Nutz. Francisco Martín-Consuegra González-Mohino. Por Blanju, S. L. U., Francisco Martín Consuegra González-Mohino.

Juan José Carballo Martos. Rufo López Rodríguez. José Javier Cabanas Martín de Jorge. Por Geblanc, S.L., Francisco Martín Consuegra González-Mohino, Juan José Carballo Martos, Rufo López Rodríguez. José Javier Cabanas Martín de Jorge. Por Perenbasa, S.A, Rufo López Rodríguez. José Javier Cabanas Martín de Jorge. Por Grupo Juteco, S.L.U., Francisco Martín Consuegra González-Mohino, Juan José Carballo Martos, Rufo López Rodríguez. José Javier Cabanas Martín de Jorge.—53.153. y 3.ª 16-8-2007

INGENIERÍA Y MONTAJES ELÉCTRICOS ADUNA, S. L.

(Sociedad escindida)

URNIGAZ, S. L.

INGENIERÍA Y MONTAJES ELÉCTRICOS ADUNA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de «Ingeniería y Montajes Eléctricos Aduna, S. L.», celebrada el 23 de junio de 2007, ha acordado la escisión total de la sociedad, con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación que se denominarán «Urnigaz, S. L.» e «Ingeniería y Montajes Eléctricos Aduna, S. L.», todo ello en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 15 de junio de 2007, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Urnieta, 27 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo, Fernando Antúnez Villanueva.—53.735.

1.ª 16-8-2007

INMOBILIARIA RONDEÑA LA MERCED, S. L.

Convocatoria de Junta

D. Enrique Sanjuan y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de los Mercantil n.º 1 de Málaga, por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima «Inmobiliaria Rondeña La Merced, S.L.», con el siguiente

Orden del día

Nombramiento de Administradores.

Que se celebrará en Ronda (Málaga) el día 20 de septiembre de 2007, y hora de las 10:00, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en la segunda convocatoria, siendo presidida por María Luz Becerra Aguilar.

Dado en Málaga, 20 de junio de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—53.096.

INMOBILIARIA AMUERGA, S. L.

(Sociedad absorbente)

LAS LOMAS DE LA BAHÍA, S. A.

Sociedad unipersonal

CERROS DEL LAGO HOTELES, S. L. U.

HOTEL MONASTERIO

SAN MIGUEL, S. A. U.

GESTIONES DEPORTIVAS

BANINSUR, S. L. U.

COMPAÑÍA DE INVERSIONES

HOTELES DEL SUR, S. A. U.

ANDALUZA DE INVERSIONES

HOTELERAS, S. A. U.

CREATIVAS DE FOTOS AÉREAS, S. L. U.

LECUMAR, S. L. U.

ALAMEDA PRINCIPAL, 16, S. L. U.

LAS TERRAZAS DE BERMUDA

BEACH, S. L. U.

INSTITUTO COSTA DEL SOL, S. L. U.

INCOSOL CORPORATE, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General de «Inmobiliaria Amurga, Sociedad Limitada» y el socio único de «Las Lomas de la Bahía, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cerros del Lago Hoteles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hotel Monasterio San Miguel, Sociedad Anónima Unipersonal», «Gestiones Deportivas Baninsur, Sociedad Limitada Unipersonal», «Compañía de Inversiones Hoteles del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», «Andaluza de Inversiones Hoteleras, Sociedad Anónima Unipersonal», «Creativa de Fotos Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Lecumar, Sociedad Limitada Unipersonal», «Alameda Principal 16, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Terrazas de Bermuda Beach, Sociedad Limitada Unipersonal», «Instituto Costa del Sol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Incosol Corporate, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron el 29 de junio de 2007 la fusión por absorción de «Las Lomas de la Bahía, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cerros del Lago Hoteles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hotel Monasterio San Miguel, Sociedad Anónima Unipersonal», «Gestiones Deportivas Baninsur, Sociedad Limitada Unipersonal», «Compañía de Inversiones Hoteles del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», «Andaluza de Inversiones Hoteleras, Sociedad Anónima Unipersonal», «Creativa de Fotos Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Lecumar, Sociedad Limitada Unipersonal», «Alameda Principal 16, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Terrazas de Bermuda Beach, Sociedad Limitada Unipersonal», «Instituto Costa del Sol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Incosol Corporate, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Inmobiliaria Amurga, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se consideró como Balance de Fusión el último balance anual de ambas Sociedades, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

La fusión fue aprobada conforme al Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, el 10 de agosto, Málaga y Cádiz el 2 de agosto de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación